

LINEA DE CRÉDITOS DESTINADA A FINANCIAR LA AGRICULTURA FAMILIAR

FUNDAMENTOS

La Agricultura Familiar, Campesina e Indígena (AFCI) es un sector socio productivo fundamental para avanzar hacia el fortalecimiento de la soberanía alimentaria, la disminución de la pobreza y la consolidación de sistemas de producción sostenibles a nivel local, regional y nacional.

En Neuquén, cerca del 60% de los establecimientos agropecuarios (EAPs) están en manos de pequeños productores, abarcando apenas el 9% de la superficie total de los EAPs de la Provincia.

A pesar del rol estratégico que ocupa la AFCI, se posiciona de forma desigual en los mercados de bienes y trabajo. La AFCI sobrelleva problemáticas estructurales; limitaciones en el acceso a los recursos como agua y tierra, dificultades en el acceso al crédito y tecnologías apropiadas, entre otras.

Desde el gobierno provincial se llevan adelante distintas acciones de apoyo específicas al sector, todas en base a acompañamiento técnico, asesoramiento, financiamiento y planes de capacitación. Los programas destinados al desarrollo rural con financiamiento externo, los programas provinciales de fondos rotatorios, sanidad animal, forrajero, de horticultura responsable, PRODA y otros, en conjunto con la implementación de leyes provinciales -en las que la Secretaría producción e industria es autoridad de aplicación-, conforman el andamiaje y complementan las acciones de apoyo a este relevante sector en toda la provincia del Neuquén.

Sin embargo, en el contexto actual es necesario el fortalecimiento de las opciones para el financiamiento al sector, con líneas adecuadas a sus actividades productivas y a sus modos de vida.

CUPO TOTAL: El cupo total destinado es de pesos doscientos millones (\$200.000.000)

1. BENEFICIARIOS

Se priorizarán proyectos presentados por pequeños y medianos productores, sean personas físicas o jurídicas, que cuenten con las habilitaciones y registros pertinentes.

En todos los casos se analizará la posibilidad de devolución del crédito en función de la capacidad de repago del proyecto presentado.

2. OBJETIVO GENERAL

Promover y mejorar la calidad de vida de la AFCI en Neuquén, con líneas de acción que permitan desarrollar sus actividades económicas en forma sustentable, con destino a mercados locales, provinciales y/o externos, favoreciendo el arraigo y el empoderamiento de los grupos vulnerables.

3. DESTINO DEL FINANCIAMIENTO

- a) **INVERSIONES:** financiamiento destinado a compra de materiales para la realización de infraestructura predial, materiales para acceso y almacenamiento al agua, incorporación de energías renovables y acceso a tecnologías apropiadas, otras inversiones consideradas relevantes para el desarrollo de sus actividades.
- b) **CAPITAL DE TRABAJO:** compra de insumos para el inicio del ciclo productivo.

4. CONDICIONES DEL FINANCIAMIENTO

CONDICIONES DEL FINANCIAMIENTO PARA INVERSIONES

- Monto: Hasta \$5.000.000, según proyecto presentado, disponibilidad de garantías y condiciones técnico- productivas del establecimiento.
- Tasa de interés: variable e igual al 35% de la Tasa Nominal Anual Vencida con capitalización cada 30 días = T.N.A. (30 días) publicada por BNA, con tope del 40% TNA.
- Frecuencia de amortización: A propuesta del beneficiario, pudiendo ser mensual, trimestral o semestral.
- Sistema de amortización francés.
- Plazo:
Plazo de gracia total: Hasta doce (12) meses
Plazo de amortización: Hasta veinte cuatro (24) meses.
Plazo total: hasta treinta y seis (36) meses

CONDICIONES DEL FINANCIAMIENTO PARA CAPITAL DE TRABAJO

Monto: Hasta \$2.000.000, según proyecto presentado, disponibilidad de garantías y condiciones técnico- productivas del establecimiento. **(*) en caso de solicitarse mayor monto destinado a capital de trabajo deberá ser evaluado y recomendado por un técnico de Subsecretaría De Producción)**

- Tasa de interés: variable e igual al 35% de la Tasa Nominal Anual Vencida con capitalización cada 30 días = T.N.A. (30 días) publicada por BNA, con tope del 40% TNA.
- Frecuencia de amortización: A propuesta del beneficiario, pudiendo ser mensual, trimestral o semestral.
- Plazo:
Plazo de gracia total: Hasta seis (6) meses.
Plazo de amortización: Hasta doce (12) meses.
Plazo total: hasta dieciocho (18) meses.

5. GARANTÍAS

- Hasta \$2.500.000 A sola firma (pagaré)
- De \$2.500.000 a \$5.000.000: Garantía solidaria de un tercero o garantía prendaria

Garantías prendarias: se incluye posibilidad de prenda agraria, se admite la constitución de garantía prendaria sobre maquinaria a adquirir con el financiamiento (aforo requerido 100%), y se admite la constitución de garantía personal solidaria como complemento de la garantía

real. Para el caso de bienes usados el Aforo exigido es del 130%

6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Presentación de la guía - proyecto de inversión que contemple el impacto productivo, así como un análisis de los costos asociados.
- Presupuestos de las inversiones a realizar.
- Documentación respaldatoria de la condición de persona física y jurídica.
- Para el caso de persona jurídica: Copia simple del Estatuto vigente, contrato social o instrumento equivalente; copia simple de última Acta de Asamblea o Directorio donde conste el nombramiento de las autoridades y/o representante legal y la vigencia del mandato.
- Inscripción en Impuestos (AFIP y Dirección Provincial de Rentas de Neuquén) . Puede ser monotributista social.
- Acreditación de domicilio del solicitante (servicio/ constancia policial/sistema registral AFIP/contrato de alquiler.
- Constancia CBU.
- Documentación contable e impositiva: últimas seis (6) declaraciones juradas de IVA o Ingresos Brutos con acuse de presentación y manifestación de bienes y deudas. Para el caso de personas jurídicas presentar último Balance certificado y legalizado por el Consejo Profesional.
- Documentación respaldatoria de las garantías ofrecidas, según corresponda:
 - En caso de garantía personal solidaria de un tercero: tres últimos recibos de sueldo (ó certificación de ingresos). En su defecto, manifestación de bienes y deudas. En todos los casos adjuntar constancia de domicilio del garante solidario.
 - Para vehículos se debe presentar copia del título de propiedad, Informe de dominio emitido por el Registro de la Propiedad Automotor y fotos actualizadas del vehículo.
 - Para el caso de equipamiento, maquinaria existente u otros bienes registrables, debe presentar factura de compra o documentación que acredite la existencia de los mismos y fotos de los bienes.
 - Las prendas agrarias sobre ganado deben contar con informe de Senasa.
- Renspa actualizado.Documentación que acredite la relación con la tierra (título de propiedad, comodato de alquiler, usufructo. Detalle no taxativo).

7. EVALUACIÓN

Los proyectos presentados serán evaluados por la Subsecretaria De Producción quien otorgará un aval técnico que validará la pertinencia de las inversiones propuestas. El IADEP realizará un análisis de sujeto de crédito y garantías.

8. ANALISIS DE SUJETO DE CREDITO Y ANALISIS DEL PROYECTO

- Respecto del proyecto presentado se analizará la capacidad de generar ingresos futuros para el repago del crédito (análisis de TIR y VAN del proyecto).

- Respecto del solicitante se analizará:
 - a. Los aspectos societarios en caso de tratarse de una persona jurídica.
 - b. La suficiencia de las garantías
 - c. La existencia de las habilitaciones pertinentes para el desarrollo de la actividad, así como también la inscripción a impuestos provinciales y nacionales exigidos (IIBB, AFIP).
 - d. El comportamiento crediticio del solicitante (Informe Veraz, situación ante el IADEP, situación en otros organismos públicos de financiamiento)
 - e. La existencia de las habilitaciones en la actividad, en caso de corresponder.
 - f. El comportamiento crediticio del solicitante (Informe Veraz, situación ante el IADEP, situación en otros organismos públicos de financiamiento)
 - g. Se verifica que no registre inhibiciones personales inscriptas.
 - h. Se verifica que no figure en el Registro Provincial de deudores Alimentarios Morosos.
 - i. Se verifica que no figure en el Registro Violencia Familiar y de Género (ley 3233).

¿DÓNDE GESTIONAR LA LÍNEA?

En las agencias de producción dependientes de la
Subsecretaría de Producción de la Provincia del Neuquén

Región Norte

Chos Malal
Teléfono: 02942-422392

Andacollo
Teléfono: 02948-494187

Región Vaca Muerta

Rincón de los Sauces
Teléfono: 299-4274835

Región Centro-Oeste

Zapala
Teléfono: 02942-430030

Aluminé
Teléfono: 02942-496366

Región Comarca Petrolera

Plaza Huincul
Teléfono: 299-5833853

Región Confluencia

Centenario
Teléfono: 0299-4897305

Oficina Regional Confluencia
Teléfono: 299-4495727

Región Sur

Junín de los Andes
Teléfono: 02972-491635

Villa la Angostura
Teléfono: 02944-94157

Región Limay Medio

Picún Leufú

Teléfono: 02942-492325

Piedra del Águila

Teléfono: 02942-493586

Más información en <https://produccioneindustria.neuquen.gov.ar>